



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Secretaría de
**Desarrollo
de la Salud**

**INFORME FINAL DE SUPERVISOR
DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2020**

CONTRATO:	No. SS-217-2020
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE PARA LA VIGENCIA 2020".
VALOR DEL CONTRATO:	300.000.000 Incluidos todos los impuestos, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2020.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DIAS
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR A PAGAR:	\$150.000.000 CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL

Para conocimiento del contratante y demás fines pertinentes se presenta el informe final de supervisión del contrato No. SS-217-2020 correspondiente al periodo de ejecución comprendido del 09 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, **cumplió con las obligaciones contractuales del convenio cuyo objeto es FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE PARA LA VIGENCIA 2020"**.

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales

En virtud del presente convenio se obligó a:



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

INDICADORES

1) DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Secretaría de
Desarrollo de la Salud

METAS DE CUMPLIMIENTO
PESO: 33%

a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación

1,5 DÍAS DE CUMPLIMIENTO

2) GESTIÓN DE PRODUCCIÓN

PESO: 34%

a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.

100%

Sede	Servicio	Horario		Observación
Relacione a partir de REPS	Relacione a partir de REPS			
236750070201	GENERAL ADULTO	7 A 12	2 A 5	
	ENFERMERIA	7 A 12	2 A 5	
	GENERAL PEDIATRICA	7 A 12	2 A 5	
	OBSTETRICIA	7 A 12	2 A 5	
	MEDICINA GENERAL	7 A 12	2 A 5	
	ODONTOLOGIA GENERAL	7 A 12	2 A 5	
	SERVICIO DE URGENCIA	24 HORAS		
	TRANSPORTEE	24 HORAS		
	SISTEENCIAL BASICO	24 HORAS		
	LABORATORIO CLINICO	24 HORAS		
	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	24 HORAS		
	SERVICIO FARMACEUTICO	24 HORAS		
	LABORATORIO CITOLOGIAS	24 HORAS		
	SERVICO- UTERINO	24 HORAS		
	TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERRINO	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA- ATENCION DEL PARTO	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA TENCION AL RECIEN NACIDO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCION TEMPRANA- ALTERACIONES EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCION TEMPRANA- ALTERACIONES DEL DESRROLLO EL JOVEN(10 A 29 AÑOS)	7 A 12	2 A 5	



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR DE 45 AÑOS)	7 A 12	2 A 5	
	DETECCION TEMPRANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCION TEMPRANA - CANCER DE SENO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA - VACUNACION	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR	7 A 12	2 A 5	
	Fuente: REPS vigente.			





b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				80
Concepto	2017	2018	2019	Promedio
Recaudo de cartera vigencias anteriores	420.625,00	376.785,00	542.375,00	446.595,00
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)				
				>=1

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital de Canalete atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Hospital de Canalete estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital de Canalete respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Canalete ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital de Canalete garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital durante cada mes y reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y el referente de calidad
- Los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio y los archivos en Excel con las afiliaciones institucionales realizadas según el decreto 064 de 2020.

Cordialmente;

DILSON ISAAC BULA DIAZ
SUPERVISOR

